

## **PLAN DE ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL CURSO 2024-2025**

### **JUSTIFICACIÓN**

NORMATIVA REGULADORA  
CONTEXTUALIZACIÓN  
OFERTA EDUCATIVA  
LA ORIENTACIÓN EN EL MARCO DE UNA ESCUELA INCLUSIVA

### **COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN**

COMPOSICIÓN  
FUNCIONES  
PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

### **ACTUACIONES DE APOYO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE  
IGUALDAD Y CONVIVENCIA  
TRANSICIÓN Y ACOGIDA  
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### **PROGRAMAS Y ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN DE FORMA CONJUNTA CON LA AGRUPACIÓN DE ORIENTACIÓN DE ZONA**

### **ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN**

### **INDICADORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REFLEXIÓN**

**ANEXOS.** Se adjuntan las programaciones de los especialistas al documento de Programaciones didácticas de Aules.

## 1.- JUSTIFICACIÓN

### 1.1 NORMATIVA REGULADORA

		ENLACES
Inclusión		<a href="https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa-general-inclusio">https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa-general-inclusio</a>
Orientación		<a href="https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa-orientacio">https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa-orientacio</a>
Organización y funcionamiento	y	<a href="https://ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica">https://ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica</a>
Igualdad y convivencia	y	<a href="https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa">https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa</a>

NORMATIVA ORIENTACIÓN-EDUCACIÓN		
Ley O.	<b>LEY ORGÁNICA Ley Orgánica 3/2020</b> , de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf</a>
	Ley <b>9/2018</b> , de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad	<a href="https://dogv.gva.es/datos/2018/04/26/pdf/2018_4097.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2018/04/26/pdf/2018_4097.pdf</a>
Decreto	DECRETO <b>104/2018</b> , por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.	<a href="https://dogv.gva.es/datos/2018/08/07/pdf/2018_7822.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2018/08/07/pdf/2018_7822.pdf</a>
	DECRETO <b>72/2021</b> , organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.	<a href="https://dogv.gva.es/datos/2021/06/03/pdf/2021_6157.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2021/06/03/pdf/2021_6157.pdf</a>
	Decreto <b>252/2019</b> , de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	<a href="https://ceice.gva.es/documents/162640785/162670691/2019_11616.pdf/06f8911e-0527-4e38-8c4c-1b3ce82de4be">https://ceice.gva.es/documents/162640785/162670691/2019_11616.pdf/06f8911e-0527-4e38-8c4c-1b3ce82de4be</a>
	Decreto <b>39/2008</b> , de 4 de abril, sobre convivencia en los centros docentes no universitarios	<a href="https://dogv.gva.es/datos/2008/04/09/pdf/2008_4159.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2008/04/09/pdf/2008_4159.pdf</a>
	Decreto <b>107/2022</b> , de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.	<a href="https://ceice.gva.es/documents/162640785/162670691/2019_11616.pdf/06f8911e-0527-4e38-8c4c-1b3ce82de4be">https://ceice.gva.es/documents/162640785/162670691/2019_11616.pdf/06f8911e-0527-4e38-8c4c-1b3ce82de4be</a>

	<p><b>DECRETO 66/2024</b> por el que se <b>modifica el Decreto 107/2022</b>, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la <b>ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 19/2023</b>, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se <b>regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022</b>, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del <b>Decreto 108/2022</b>, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Decreto <b>108/2022</b>, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato.</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/va/eli/es-vc/d/2024/06/21/66/dof/vci/html">https://dogv.gva.es/va/eli/es-vc/d/2024/06/21/66/dof/vci/html</a></p> <p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf</a></p>
Orden	<p>ORDEN <b>10/2023</b>, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2023/05/30/pdf/2023_5709.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2023/05/30/pdf/2023_5709.pdf</a></p>
	<p>ORDEN <b>20/2019</b>, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2019/05/03/pdf/2019_4442.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2019/05/03/pdf/2019_4442.pdf</a></p>
	<p>Orden <b>62/2014</b>, de 28 de julio, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2014/08/01/pdf/2014_7282.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2014/08/01/pdf/2014_7282.pdf</a></p>
	<p>Orden <b>46/2011</b>, de 8 junio, por la que se regula la transición desde la etapa de E. Primaria a ESO en la Comunidad Valenciana</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2011/06/23/pdf/2011_7216.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2011/06/23/pdf/2011_7216.pdf</a></p>
	<p><b>Orden de 19 de junio de 2009</b>, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Bachillerato diurno, nocturno y a distancia.</p>	<p><a href="https://enxarxats.intersindical.org/legiseduca/batxillerat/ordre19062009.pdf">https://enxarxats.intersindical.org/legiseduca/batxillerat/ordre19062009.pdf</a></p>
	<p>Orden <b>38/2017</b>, de 4 de octubre, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, y en Bachillerato</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2017/10/10/pdf/2017_8755.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2017/10/10/pdf/2017_8755.pdf</a></p>
Resolución	<p><b>RESOLUCIÓN de 23 de diciembre</b> de 2021, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2021/12/29/pdf/2021_13042.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2021/12/29/pdf/2021_13042.pdf</a></p>
	<p><b>RESOLUCIÓN de 1 de octubre</b> de 2021, por la cual se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial para el curso 2021-2022</p>	<p><a href="https://dogv.gva.es/datos/2021/10/05/pdf/2021_9988.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2021/10/05/pdf/2021_9988.pdf</a></p>

	<b>RESOLUCIÓN de 2 de agosto</b> de 2021, por la cual se establecen la organización y el procedimiento de intervención de las unidades especializadas de Orientación (UEO) y se concreta el procedimiento de activación de los centros de educación especial como centros de recursos	<a href="https://dogv.gva.es/datos/2021/08/06/pdf/2021_8508.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2021/08/06/pdf/2021_8508.pdf</a>
	<b>RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre</b> de 2017, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental	<a href="https://dogv.gva.es/datos/2017/12/22/pdf/2017_11874.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2017/12/22/pdf/2017_11874.pdf</a>
	<b>Resolución de 5 de junio de 2018</b> , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana	<a href="https://ceice.gva.es/documents/169149987/169965695/protocol+A+COLLIDA+NOUVINGUTS-2018.pdf/1538c215-8921-4b26-86d3-70bb5c852ced">https://ceice.gva.es/documents/169149987/169965695/protocol+A+COLLIDA+NOUVINGUTS-2018.pdf/1538c215-8921-4b26-86d3-70bb5c852ced</a>
	<b>RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023</b> , de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria	<a href="https://dogv.gva.es/datos/2023/07/13/pdf/2023_7778.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2023/07/13/pdf/2023_7778.pdf</a>
Instruccione	<b>Resolución de 25 de julio de 2024</b> del secretario autonómico de Educación por la cual se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas ubicadas en centros ordinarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2024-2025.	<a href="https://dogv.gva.es/datos/">https://dogv.gva.es/datos/</a>
	<b>Resolución de 22 de julio de 2024</b> , del secretario autonómico de Educación, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.	<a href="https://dogv.gva.es/va/resultat-dogv?signatura=2023/7514">https://dogv.gva.es/va/resultat-dogv?signatura=2023/7514</a>
	<b>Resolución de 8 de agosto de 2024</b> , del secretario autonómico de Educación, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización académica y el funcionamiento de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025.	(DOGV 14/08/2024). <a href="https://dogv.gva.es/datos/2024/08/14/pdf/2024_8407_va.pdf">https://dogv.gva.es/datos/2024/08/14/pdf/2024_8407_va.pdf</a>

## 1.2 CONTEXTUALIZACIÓN

El presente Plan de actividades, tiene como objetivo la concreción anual del conjunto de actuaciones, programas y actividades referidas al Departamento de Orientación Educativa y Profesional, en adelante DOEP, del Instituto de Educación Secundaria Miguel Hernández de Alicante.

El Centro educativo se encuentra ubicado en la zona alta del núcleo de la ciudad, y constituye un centro histórico de referencia de la provincia de Alicante.

Cuenta con estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado básico, medio y superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo, programas específicos grupales: en 3º y 4º ESO, Programa de Diversificación Curricular, además dispone con una Unidad Específica (UECO) para alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).

En el centro se encuentra escolarizado, en secundaria y ciclos formativos, alumnado dependiente de instituciones de protección del menor, con los que se mantiene coordinación.

Las dificultades de convivencia se concentran en los primeros cursos de la ESO y en ciclos formativos de grado básico, por disruptividad conductual, inadaptación al medio escolar, absentismo y desmotivación académica.

También se realizan programas y las actuaciones que se desarrollan de forma conjunta o en coordinación con la agrupación de orientación de zona (AOZ) número 4, que lo conforma la/los orientadores/as que atienden el IES Jorge Juan y el IES San Blas y las de los respectivos colegios adscritos a los mismos, además del IES Miguel Hernández, cuyos centros de E. Primaria adscritos al IES, con los que se mantiene coordinación son:

<b>Centros adscritos de Primaria</b>
CEIP La Aneja- Prácticas
CEIP San Roque
CEIP El Tossal.

### 1.3 OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

Enseñanza de régimen general						
NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES	NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES		NIVEL EDUCATIVO	UNIDADES
1º ESO	5	1º BACH	4		1º CFGS	1 (G,lyAT)
2º ESO	6		A	1 (CyT)		1 (AyGE)
3º ESO	4+1 (3ºPDC)		B	1 (CyT-G)		1 (GAT)
4º ESO	4+1 (4ºPDC)		C	1 (CSH)	2º CFGMS	1 (G,lyAT)
EESO	1 (UECO)	D	1 (CyT-A)	1 (AyGE)		
<b>BACH N</b>		2º BACH	3		1 (GAT)	1 (DC)
1º BACH R	1 (CyT-CSH)		A	1 (CyT)		
2º BACH R	1 (CyT-CSH)		B	1 (CyT-CSH-A)		
			C	1 (G-CSH)		1º CFGM
			C	1 (CyT-CSH-A)	2º CFGM	1 (SR)
				1º CFGB	1 (AyL)	
				2º CFGB	1 (AyL)	

Modalidades de Bachillerato que oferta el centro	
DIURNO	NOCTURNO
Ciencias y Tecnología	Ciencias y Tecnología
Humanidades y Ciencias Sociales	Humanidades y Ciencias Sociales
General	
Artes: Musical y Artes escénicas	

Oferta de Ciclos formativos
Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB) de Alojamiento y Lavandería
Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM) de Servicios de Restauración
Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de Guía, Información y Asistencia Turística
Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de Agencia de viajes y Gestión de Eventos

Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de Gestión de Alojamientos Turísticos

Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de Dirección de Cocina (ubicado en el Centro de Desarrollo Turístico (CDT))

Jornada escolar			
<b>Diurno</b>	ESO	1º CICLO	8.55h-14.45h
		2º CICLO	
	Bachillerato	8.00h- 15h	
	F.Profesional	8.00h- 13.50h	
<b>Nocturno</b>	F.Profesional	16.00h - 21.45h	
	Bachillerato	16.00h- 21.45h (22.40h, 2º Bach, dos días)	

#### 1.4. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE UNA ESCUELA INCLUSIVA

**Marco Normativo:** El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, establece el marco normativo de la escuela inclusiva en la actualidad:

1. Todo el alumnado debe recibir orientación educativa, psicopedagógica y profesional de acuerdo con su edad, la etapa o nivel de enseñanza que curse.
2. La orientación acompaña la formación del alumnado a lo largo de su vida como un proceso continuo, planificado y organizado, y facilita la autonomía en la gestión de sus competencias personales, sociales, académicas y profesionales.
3. La orientación debe propiciar la elección de itinerarios académicos y profesionales libres de estereotipos de género y otros condicionantes culturalmente arraigados que puedan suponer cualquier tipo de discriminación en el acceso a los estudios o al mercado laboral.
4. La orientación se dirige al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, contribuye a su educación personalizada y propicia una formación global, que incluye aspectos curriculares y personales y facilita su inserción social y laboral.

5. La orientación facilita que el alumnado pueda regular su proceso de aprendizaje, confiando en su propio conocimiento de competencias, capacidades, intereses y motivaciones para continuar su formación y para ejercer una ciudadanía activa con iniciativa personal y espíritu emprendedor.
6. La orientación requiere una planificación sistemática y la colaboración de la comunidad educativa para coordinar las acciones orientadoras y establecer la cooperación con los diversos servicios, instituciones y administraciones. En consecuencia, la orientación educativa, psicopedagógica y profesional debe planificarse como un proceso continuo y organizado, de manera colaborativa e interdisciplinaria en el marco del currículo establecido, y debe quedar recogida en los proyectos educativos de los centros a lo largo de todas las etapas, en los espacios de la docencia, la tutoría y la orientación especializada.
7. La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente y se integra en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación: la docencia, la tutoría y los servicios especializados de orientación.
8. Los profesionales de orientación educativa ofrecen al centro educativo asesoramiento, colaboración, acompañamiento y asistencia técnica especializada, y llevan a cabo acciones orientadoras preventivas y proactivas que promueven la inclusión, la convivencia y el conocimiento de los itinerarios formativos que favorecen la inserción laboral, además del trabajo directo y personalizado con el alumnado.
9. La orientación se sustenta en la consideración de que:
  - a) Es un derecho del alumnado que está presente a lo largo de toda la escolaridad.
  - b) Forma parte de la acción educativa y de la función docente, por lo que debe implicar la participación de todo el profesorado, de los órganos de los centros educativos, del alumnado, de sus familias, de los agentes y de los recursos del entorno.
  - c) Acciones que van desde el asesoramiento y la prevención hasta la detección de las barreras y los aspectos favorecedores de la inclusión y la intervención especializada.
  - d) Debe contribuir a dinamizar los centros educativos, y promover cambios en el contexto, con el fin de facilitar el progreso educativo de todo el alumnado.



- e) Se estructura y se organiza en diferentes niveles de actuación, en que los profesionales trabajan de manera coordinada, en colaboración y de forma complementaria.
  - f) Tiene un carácter continuo, que hace necesaria la coordinación sistematizada entre los diferentes servicios especializados dependientes de la Administración educativa, las tutoras y los tutores de las diferentes etapas educativas y otros agentes, formales y no formales, con el fin de asegurar una coherencia y una línea común de intervención.
  - g) Debe garantizar el aprendizaje a lo largo de la vida, comprender todo el proceso educativo y posibilitar el tránsito adecuado entre las diversas enseñanzas, así como entre estas y el mundo laboral, para lo cual las consellerias competentes en materia de educación, de igualdad y políticas inclusivas y de ocupación facilitarán los recursos necesarios.
  - h) Se estructura y se organiza en la acción tutorial, la intervención especializada de carácter psicopedagógico y el asesoramiento específico proporcionado al profesorado, al alumnado y a sus familias o representantes legales.
  - i) Los diferentes niveles en los que se estructura y organiza la orientación educativa se complementan y se interrelacionan, por lo que se potenciará el diálogo igualitario y la colaboración y coordinación entre estos.
  - j) Debe ser proactiva, transversal y abierta al contexto.
  - k) Debe favorecer el proceso de evolución de los centros hacia un modelo inclusivo, la dinamización pedagógica, la calidad y la innovación educativa
10. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional se desarrollará en los centros docentes mediante programas o modelos concretos de intervención colaborativa, de ayuda o consulta, tanto dentro de la comunidad educativa como en colaboración con otras administraciones públicas y entidades privadas.

## **2. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN**

### **2.1 COMPOSICIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD-CARGO</b>
---------------	---------------------------

VIRGINIA ANTÓN LÓPEZ	Orientadora Educativa. Jefa del Departamento. Responsable de 2º y 4ºESO, Bachillerato, UECO y EXIT mv.antonlopez@edu.gva.es
ALEJANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ	Orientadora Educativa Responsable de 1º y 3ºESO, BAC-R y FP a.gonzalezlopez@edu.gva.es
DOLORES BALLESTER ZARAGOZA	Maestra de Pedagogía Terapéutica md.ballesterzarago@edu.gva.es
JORGE MAESTRE MARTÍ	Maestro de Pedagogía Terapéutica j.maestremarti@edu.gva.es
AGUEDA ESPINOSA VARELA	Maestro de Audición y Lenguaje. Media jornada (16h): compartida con el IES San Blas a.espinosavarela@edu.gva.es
NURIA CLERIGUES BOSH	Maestra de Audición y Lenguaje. Tutora aula UECO n.cleriguesbosg@edu.gva.es
ALEJANDRO JAEN ALMARCHA	Maestro de Pedagogía Terapéutica Responsable aula UECO a.jaenalmarcha@edu.gva.es
EVA M. <sup>a</sup> AYALA	Educadora Responsable aula UECO
DAVID	Maestro de Pedagogía Terapéutica (compartido) Responsable aula UECO
Se encuentran adscritos al departamento los profesores/as de ámbito de los Programas de Diversificación curricular de 3.ºESO (PDC 3º), y de 4.ºESO (PDC 4º).	

## ORGANIZACIÓN DEL D.O.

COORDINACIONES		
COORDINACIÓN DOEP	Miércoles, 14:05h-15.00h.	
COCOPE	Miércoles, 11:05h-12:00h	
COORDINACIÓN EQUIPO DIRECTIVO	Jueves, 11:05h-12:00h	
COORDINACIÓN EQUIPO ECOI	Viernes, 07:55h-08.50h	
COORDINACIÓN FP	Martes 11:05h-12h	
COORDINACIÓN	1ºESO	Viernes, 11:00h-11.55h

TUTORES	2ºESO	Jueves, 8.50h-9.45h
	3ºESO	Lunes, 11:00h-11.55h
	4ºESO	Jueves, 9.45h- 10.40h
DIURNO	1ºBACH	Viernes, 8.50h-9.45h
	2ºBACH	Viernes, 8.50h-9.45h
NOCTURNO	BACH R	Miércoles, 18:15-19.10h
	C.F.G.B	Miércoles, 18:15-19.10h
COORDINACIÓN PROFESORES ÁMBITOS	EXIT	Lunes 19:25h-20:20h

## 2.2 FUNCIONES

El Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, en el artículo 8, establece las siguientes funciones para el D.O.:

- a) Cooperar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, que incorporen perspectiva de género, que tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado y que permitan la realización de un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.
- b) Asesorar y cooperar con los equipos educativos, las figuras de coordinación y los órganos de gobierno, de coordinación docente y de participación de los centros docentes en:
  - 1º. El proceso de identificación de las barreras que están presentes en el contexto escolar, familiar y sociocomunitario, y la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones y programas que contribuyan al eliminarlas, poniendo especial atención en aquellos que tengan un carácter preventivo.
  - 2º. La organización de los apoyos personales y materiales de forma que aumenten la capacidad del centro para responder de manera eficaz a la diversidad y aseguren el acceso de todo el alumnado a la orientación educativa y a las experiencias educativas comunes.
  - 3º. La accesibilidad de los entornos y de los materiales didácticos y curriculares, incluyendo el proceso de elaboración de las programaciones didácticas, en los

diferentes niveles de concreción, de acuerdo con los principios del diseño universal y la accesibilidad.

4º. La prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad o desventaja, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas y a compensar las situaciones y circunstancias que las producen.

5º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción de la igualdad y la convivencia y la intervención en los procedimientos derivados de los diferentes protocolos: absentismo, atención sanitaria, prevención de la violencia y desprotección, acogida del alumnado recién llegado o desplazado y todos aquellos que disponga la administración para favorecer la inclusión del alumnado.

6º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de transición entre etapas, de transición entre modalidades de escolarización y de inserción sociolaboral.

7º. La organización y el desarrollo del programa de acciones formativas del centro, los proyectos de investigación e innovación y las actuaciones de sensibilización dirigidas a los equipos educativos, al alumnado, a las familias y al entorno sociocomunitario.

c) Participar en la evaluación sociopsicopedagógica y cooperar con los equipos educativos en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta que se derivan y de los planes de actuación personalizados, facilitando el asesoramiento y acompañamiento necesario a las familias y al alumnado, recogiendo su opinión, haciéndolos partícipes en el proceso, en la toma de decisiones y en la consecución de los objetivos planificados.

d) Colaborar con la dirección del centro en la tramitación de las medidas de respuesta educativa para la inclusión que requieran la autorización de la Administración educativa, y con este y el profesorado, en el registro en los sistemas de gestión de los datos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación de desigualdades.

e) Dar apoyo al alumnado que lo requiera, mediante un acompañamiento que refuerce el ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo clase y la consecución de los aprendizajes.

- f) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.
- g) Participar en las sesiones de evaluación de los diferentes cursos de las etapas correspondientes.
- h) Transmitir y recoger, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada, entre las diferentes estructuras de la orientación educativa y profesional, los servicios e instituciones del entorno implicadas y los servicios públicos de la administración local, autonómica o estatal.
- i) Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y los servicios educativos, sanitarios, sociales, de juventud, culturales y laborales del entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del departamento de orientación académica y profesional.
- j) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

Para contribuir al desarrollo de las funciones que el departamento de orientación educativa y profesional tiene atribuidas *en el artículo 8 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, y de las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional, según se recoge en el artículo 22 de la Orden 10/2023*, el profesorado de orientación educativa realizará las **tareas** siguientes:

1. Asesorar y colaborar con los órganos de gobierno y de coordinación en el proceso de análisis e identificación de las barreras a la inclusión y en la planificación, el seguimiento y la evaluación de las medidas para eliminarlas.
2. Asesorar a los órganos de gobierno y de coordinación para incorporar los elementos que contribuyan a la orientación educativa y profesional y a la inclusión del alumnado en el proyecto educativo, la programación general anual y los planes de mejora.
3. Asesorar al claustro de profesorado en el establecimiento de los criterios referentes a la orientación educativa y profesional y a la tutoría del alumnado, y a la comisión de coordinación pedagógica o el órgano del centro que tiene atribuidas estas funciones en la propuesta de organización.
4. Colaborar con la jefatura de estudios, el profesorado tutor y los equipos docentes en la planificación, la implementación y el seguimiento de la acción tutorial.

5. Colaborar con los equipos educativos en la prevención y detección de las dificultades en el aprendizaje, otras necesidades específicas de apoyo educativo y las situaciones de desigualdad y desventaja.
6. Asesorar y colaborar con los equipos educativos en la planificación, el seguimiento y la evaluación de las medidas de respuesta educativa y de los apoyos para la inclusión de todo el alumnado.
7. Colaborar con la jefatura de estudios en la organización de los apoyos del centro, de acuerdo con los criterios del claustro y las directrices de la comisión de coordinación pedagógica o del órgano del centro que tiene atribuidas estas funciones.
8. Participar en las sesiones de evaluación para aportar información y asesorar a los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la adecuación de la respuesta educativa, los itinerarios formativos personalizados, la evaluación y la promoción del alumnado, así como la incorporación a programas específicos para el aprendizaje.
9. Coordinar el proceso de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado escolarizado en el centro.
10. Emitir el informe sociopsicopedagógico después de la evaluación sociopsicopedagógica, cuando se tengan que actualizar las medidas de respuesta educativa que requieran de forma preceptiva este documento, en los momentos de transición entre etapas y modalidades de escolarización y para realizar propuestas de adaptación en las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial y a la universidad.
11. Colaborar y asesorar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción y gestión de la igualdad, la convivencia y el bienestar emocional.
12. Participar en los procedimientos derivados de los protocolos de actuación ante situaciones de absentismo escolar, de violencia, de protección, de salud mental, de conductas adictivas, de identidad de género, expresión de género e intersexualidad y de acogida del alumnado recién llegado o desplazado, así como otros protocolos en que pueda estar implicado el profesorado de orientación educativa.
13. Colaborar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de transición y acogida entre etapas y modalidades de escolarización, especialmente de las acciones personalizadas que se deriven de ello y en la transmisión de la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada.

14. Asesorar y orientar al alumnado y las familias para contribuir a mejorar el proceso de aprendizaje y optimizar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional, prestando atención especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión y a los momentos de transición y de toma de decisiones sobre los itinerarios académicos, formativos y profesionales.
15. Colaborar en la planificación y el desarrollo de actuaciones de orientación académica-profesional con perspectiva de género, que incorporen perfiles de los empleos, tendencias en la evolución del mercado de trabajo, posibilidades de acceso al empleo y oportunidades de formación, con el objeto de facilitar la adquisición de competencias, la toma de decisiones sobre itinerarios formativos y la inserción laboral.
16. Colaborar con el profesorado tutor y los equipos docentes en la elaboración del consejo orientador.
17. Coordinarse y colaborar con agentes, instituciones y entidades externas que dan apoyo a la inclusión y a la orientación educativa y profesional del alumnado, incluyendo, entre otros, las unidades especializadas de orientación, los centros de recursos de Educación Especial y, en su caso, las unidades educativas terapéuticas / hospitales de día infantil y adolescente (UET/HDIA) y las residencias socioeducativas.
18. Cualquier otra que la conselleria competente en materia de educación determine en su ámbito de competencias.

#### **Funciones específicas del personal de apoyo:**

Artículo 41. Orden 20/2019. Personal especializado de apoyo.

Artículo 42. Orden 20/2019. Personal docente especializado de apoyo de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.

#### **2.3 PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN**

Como se recoge en el Decreto 72/2021, la orientación educativa ha de contribuir a la adquisición de las competencias necesarias para desarrollar el proyecto de vida profesional, gestionar decisiones con autonomía, adaptarse a los cambios y reconocer y aprovechar las oportunidades que se presentan. Para consolidar estas finalidades tendremos que utilizar una **metodología inclusiva** con estas características:

**PREVENTIVA Y PROACTIVA:** Detección de barreras y fortalezas, actuaciones y medidas en todos los niveles de intervención

**BASADA EN EL CURRÍCULUM:** en los Documentos de centro, Programaciones didácticas, y en la Práctica educativa



**CARÁCTER SISTÉMICO:** Colaborativo y multidisciplinar, contextualizado, con perspectiva sociocomunitario

### 3. ACTUACIONES DE APOYO A LAS LINEAS ESTRATÉGICAS

<b>ORIENTADORAS. ACTUACIONES DE</b>		
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>Programas y actuaciones</b>	<b>Destinatarios</b>
<b>Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje</b>	Identificación de las barreras del centro y del aula que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado.	Alumnado
	Prevención y detección precoz de las dificultades del aprendizaje y otras necesidades específicas de apoyo educativo, y adopción de las medidas oportunas tan pronto como se detecten.	Alumnado
	Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje considerando los diferentes niveles de respuesta educativa para la inclusión recogidos en el artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio	Centro
	Desarrollo curricular para que dé respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo: diseño universal de aprendizaje (DUA), programación multinivel, secuencias didácticas para el aprendizaje competencial e inclusivo (ABP, APS, tareas, etc.), estrategias que promuevan la autonomía y la autorregulación del aprendizaje, metodologías de aprendizaje personalizado (aprendizaje cooperativo, enseñanza invertida, indagación, aprendizaje experiencial, planificación centrada en la persona, etc.), organización curricular por ámbitos, talleres (competencia comunicativa, refuerzo, profundización, etc.), proyectos interdisciplinarios, entre otros.	Alumnado
	Actuaciones específicas para el desarrollo de la competencia de aprender a aprender, que contribuyan a la gestión del aprendizaje de manera autónoma y a lo largo de la vida.	Alumnado
	Actuaciones para la identificación y el desarrollo de los talentos, las fortalezas y las habilidades de todo el alumnado, teniendo en cuenta la perspectiva de género	Alumnado
	Procesos e instrumentos de evaluación inclusiva y participativa del aprendizaje.	Centro
	Organización de los apoyos del centro, generales y especializados, y decisiones sobre la participación de agentes externos de apoyo.	Centro
	Evaluación sociopsicopedagógica y emisión del informe sociopsicopedagógico para identificar las necesidades específicas de apoyo educativo y orientar la respuesta educativa, centrándose en las barreras, las fortalezas y el perfil de apoyos.	Alumnado
	Medidas personalizadas y organización de los apoyos para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.	Centro
	Medidas personalizadas y organización de los apoyos para el alumnado que, transitoriamente, no puede asistir al centro educativo con regularidad, por convalecencia domiciliaria u hospitalaria de larga duración, escolarización en unidades educativas terapéuticas / hospitales de día infantil y adolescente (UET/HDIA) o internamiento en residencias socioeducativas, entre otros	Centro
	Plan de actuación personalizado (PAP).	Alumnado Profesorado
	Actuaciones del protocolo de coordinación de profesionales para el desarrollo de la atención precoz.	Centro
Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.	Centro	



<b>Igualdad, convivencia y bienestar emocional</b>	Identificación de las barreras del centro y de los grupos clase que limitan el acceso, la participación y el bienestar emocional del alumnado y de la comunidad educativa.	Centro
	Detección precoz de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, desigualdad, discriminación, machismo, alteraciones de la convivencia, acoso, ciberacoso, violencia y problemas de salud mental.	Centro
	Prevención y detección precoz de conductas adictivas relacionadas, entre otras, con el consumo de sustancias, el uso abusivo del móvil y de las redes sociales, los videojuegos y el juego patológico.	Centro
	Promoción de la convivencia positiva, que implica, entre otras, el fomento de las habilidades frente a la violencia, la sensibilización y la formación de la comunidad educativa, la valoración y el respeto a todo tipo de diversidad, el conocimiento y la difusión de los derechos y deberes, el respeto a los derechos humanos y a los valores democráticos, así como la promoción del buen trato y la resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo igualitario, la conciliación y la restauración.	Centro
	Acciones transversales que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y que contribuyan a construir roles y relaciones de género igualitarios y a erradicar los estereotipos de género, así como la violencia contra las mujeres y cualquier tipo de violencias machistas.	Centro
	Propuestas curriculares y de acción tutorial relacionadas con la igualdad: coeducación, educación afectiva sexual integral, diversidad sexual, de género y familiar, entre otros.	Centro
	Acciones y recursos orientados al reconocimiento y la visibilización de las mujeres, de su protagonismo a lo largo de la historia y de su producción en diferentes ámbitos, especialmente el social, cultural y científico, así como su legado en los contenidos educativos.	Centro
	Acciones y recursos orientados al reconocimiento de la relevancia que han tenido en diferentes ámbitos, especialmente el social, cultural y científico, personas de colectivos minorizados.	Centro
	Acciones de educación intercultural, dirigidas al reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.	Centro
	Actuaciones de promoción de la salud, la sostenibilidad, el consumo responsable, el uso seguro y responsable de las TIC y las redes sociales, y los comportamientos viales cívicos y seguros, entre otros.	Centro
	Actuaciones y actividades dirigidas a la promoción de la salud mental y al desarrollo de la competencia socioemocional, que incluye, entre otras, el sentido de pertenencia al grupo y a la comunidad, la capacidad para gestionar las emociones propias y de los otros, el autoconocimiento, la aceptación personal, la autoestima positiva, la confianza en sí mismo, la resolución de problemas personales e interpersonales, la asertividad, la conciencia social, la empatía y la resiliencia.	Centro
	Actuaciones y procedimientos de intervención ante situaciones que alteran la convivencia.	Centro
	Actuaciones de los protocolos ante situaciones de violencia y maltrato, de protección de la infancia y la adolescencia, así como otros protocolos que pueda desarrollar la conselleria competente en materia de educación dirigidos a la protección de las personas menores en el ámbito educativo.	Centro
	Actuaciones del protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.	Centro
	Actuaciones del protocolo de absentismo escolar para prevenir el abandono prematuro del sistema educativo.	Centro
	Actuaciones del protocolo de detección precoz, actuación y coordinación ante problemáticas relacionadas con la salud mental.	Centro
	Evaluación sociopsicopedagógica y emisión del informe sociopsicopedagógico del alumnado que presenta problemas graves de conducta y de salud mental.	Alumnado
	Medidas personalizadas y organización de apoyos para el alumnado que presenta problemas graves de conducta y de salud mental: programas de conducta, planes terapéuticos, planes de actuación personalizados.	Alumnado
	Medidas personalizadas y organización de apoyos para la compensación de las desigualdades.	Centro

<b>Orientación académica y profesional</b>	Acciones de acompañamiento y tutorización con el alumnado que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa y con sus familias, incluyendo la información y el apoyo en la solicitud de becas y ayudas al estudio.	Alumnado
	Creación de estructuras, formales e informales, que promuevan el desarrollo de una cultura participativa, inclusiva y abierta a la diversidad: comisión de igualdad convivencia, estructuras de participación del alumnado y ayuda entre iguales, comisiones mixtas, estructuras de participación de familias y voluntariado, entre otros.	Centro
	Actuaciones comunitarias dirigidas a la apertura del centro al entorno y a la creación de redes de cooperación y solidaridad que contribuyan al desarrollo sociocomunitario.	Centro
	Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de igualdad, convivencia y bienestar emocional.	Centro
	Identificación de barreras que limiten los procesos de toma de decisiones y el acceso a las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales.	Centro
	Detección de necesidades de orientación académica y profesional en las diferentes enseñanzas y grupos de alumnado.	Centro
	Organización de la orientación académica y profesional, con perspectiva de género, en todas las enseñanzas, etapas y niveles, incluyendo la Educación Infantil y Primaria y los centros de Educación Especial.	Alumnado
	Acciones orientadas a la sensibilización contra la discriminación y los estereotipos en la generación de intereses vocacionales y en la elección de estudios y profesiones por razones de género, culturales o discapacidad, entre otras	Alumnado
	Diseño y organización de actividades de información y orientación académica y profesional dirigidas a todo el alumnado, que promuevan la toma de decisiones en la elección de itinerarios académicos formativos y profesionales, la construcción progresiva de una identidad profesional, la competencia para la autoorientación a lo largo de la vida y la posterior gestión de la carrera profesional. Se incluirán, entre otros aspectos, la aproximación a los diferentes estudios y profesiones y el conocimiento de uno mismo, de la oferta formativa, del contexto socioeconómico, de las oportunidades de empleo existentes y emergentes, de los perfiles profesionales y de los modelos productivos.	Centro
	Orientación y acompañamiento personalizado al alumnado en la planificación de los itinerarios académicos, formativos y profesionales más adecuados a sus capacidades e intereses vocacionales, teniendo en cuenta también otros elementos personales y contextuales que intervienen en la toma de decisiones. Se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con situación de desventaja social, cultural y económica y con más riesgo de abandono y de exclusión social.	Centro
	Itinerarios formativos personalizados que contribuyan a la prevención del abandono prematuro de los estudios.	Centro
	Apoyo, información y cooperación con las familias en los procesos de orientación académica y profesional.	Familias
	Medidas personalizadas y ajustes en las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requiera.	Centro
	Elaboración y comunicación del consejo orientador individualizado sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes para el futuro formativo profesional.	Alumnado
Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la orientación académica y profesional para el grupo clase.	Centro	
Organización de actividades de orientación académica y profesional con los centros educativos de la zona, con los referentes de las familias profesionales de Formación Profesional y enseñanzas profesionales y con instituciones del entorno, con el objetivo de conocer la realidad de estas enseñanzas y contribuir a desarrollar intereses vocacionales.	Centro	
Coordinación y colaboración con instituciones, entidades, agentes y empresas para favorecer la toma de contacto con el mundo laboral y productivo, el conocimiento del entorno socioeconómico, las ofertas laborales y los perfiles de la oferta de empleo, entre otros.	Centro	

	Coordinación y colaboración con otros centros educativos y con instituciones que disponen de ofertas formativas formales y no formales para el alumnado con necesidades educativas especiales, en situación de desventaja o en riesgo de abandono, y con centros que ofrecen formación complementaria a la realizada en el centro.	Centro
<b>Transición y acogida</b>	Identificación de barreras en el inicio de la escolarización y en los momentos de transición durante la escolarización que limiten el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado.	Centro
	Detección de necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades de compensación de las desigualdades con anterioridad al inicio de la escolaridad, en el momento de incorporación al centro y en los procesos de transición.	Centro
	Actuaciones de acogida al alumnado y a las familias al inicio de la escolarización y en los momentos de transición.	Centro
	Actuaciones del protocolo de acogida del alumnado recién llegado o desplazado.	Centro
	Trasvase de la información sobre todo el alumnado y, particularmente, de aquel que tiene necesidades específicas de apoyo educativo, necesidades de compensación de desigualdades y cualquier otra circunstancia de vulnerabilidad.	Centro
	Continuidad de las actuaciones educativas y planificación de la respuesta educativa en los momentos de transición entre ciclos, etapas, centros y modalidades de escolarización.	Centro
	Actuaciones personalizadas de transición y acogida para el alumnado que, transitoriamente, no puede asistir al centro educativo, por convalencia domiciliaria u hospitalización de larga duración, escolarización en unidades educativas terapéuticas / hospitales de día infantil y adolescente (UET/HDIA) o internamiento en residencias socioeducativas, entre otras.	Centro
	Evaluación sociopsicopedagógica y emisión del informe sociopsicopedagógico al inicio de la escolaridad y en los momentos de transición del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.	Alumnado
	Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la transición y acogida para el grupo clase.	Centro
	Organización, colaboración y coordinación con instituciones, entidades y agentes externos que pueden contribuir a desarrollar las actuaciones de transición y acogida.	Centro
Otras actuaciones que, dentro de esta línea estratégica, pueda proponer la conselleria competente en materia de educación	Centro	

**ACTUACIONES DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y EL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.**

<b>APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	Asesorar y colaborar con los equipos docentes y los servicios especializados de orientación en la identificación de las barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social y en la detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje y, si procede, de las situaciones de desigualdad y desventaja.	Centro
	Asesorar y colaborar con los equipos docentes en la planificación e implementación de actuaciones y programas preventivos para el desarrollo de las competencias claves.	Centro
	Asesorar y colaborar con la dirección del centro y las personas coordinadoras de formación, igualdad y convivencia en la planificación y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización dirigidas al claustro, al personal del centro, el alumnado, las familias y el entorno sociocomunitario	Centro
	Formar parte de los equipos de transición y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización.	Centro
	Colaborar con los equipos docentes en la personalización de las programaciones didácticas y en la accesibilidad de los entornos, materiales didácticos y curriculares para facilitar el acceso, la	Centro

	participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
	Colaborar con los equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales significativas y los planes de actuación personalizados del alumnado con el que intervienen.	Centro
	Colaborar con el especialista de Orientación Educativa en el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, aportando la información y conocimientos relativos a su ámbito de competencias.	Centro
	Dar apoyo personalizado e individualizado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de actuación personalizado	Alumnado
	Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al que dan apoyo	Alumnado
	Colaborar con las tutoras y los tutores en las reuniones con las familias o representantes legales, para informar sobre los objetivos de la intervención, las medidas llevadas a cabo y el progreso del alumnado y orientar, si procede, sobre los aspectos a trabajar desde el ámbito familiar, recabando su opinión y fomentando la participación	Centro Familias
	Participar en los procesos de coordinación e intercambio de información con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas y sanitarias implicados en la respuesta educativa del alumnado al cual apoyan.	Centro
	Informar trimestralmente a la familia sobre la consecución de los objetivos planteados y las recomendaciones que se han de tener en cuenta para el progreso del alumno/a.	Familia
	El personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica, además de las funciones establecidas en el punto 1, tiene la función de colaborar con los equipos educativos y los servicios especializados de orientación en el diseño e implementación de programas de desarrollo competencial y actuaciones preventivas de las dificultades de aprendizaje.	Centro

<b>ALUMNADO MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA</b>	Número total de alumnado de PT: Nivel 4: 36 alumnos/as que se atienden de los cuales 10 tienen ACIS en alguna o varias asignaturas Nivel 3: 26 alumnos/as.
--	--

<b>ALUMNADO MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE</b>	Número total de alumnado de Audición y Lenguaje: 9 alumnos/as que se atienden desde un nivel 3 y/o 4, según necesidad.
--	--

#### 4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN DE FORMA CONJUNTA CON LA AGRUPACIÓN DE ORIENTACIÓN DE ZONA.

**La Agrupación de Zona nº4.** Está formada por tres IES, Miguel Hernández, Jorge Juan, y San Blas, y los centros educativos de E. Infantil y E. Primaria adscritos: CEIP Campoamor, CEIP Ramón Llull, CEIP Joaquín Sorolla, CEIP Santo Domingo, CEIP San Blas, CEIP Tossal, CEIP San Fernando, CEIP Aneja y CEIP San Roque. Se realizan coordinaciones con una periodicidad quincenal/mensual, de manera general, a excepción de necesidades urgentes que lo requieran, con la finalidad de establecer líneas de actuación conjuntas que promuevan la prevención y el desarrollo integral del alumnado desde la infancia y el acompañamiento a lo largo de su proceso

formativo. Además de, posibilitar la cohesión, el trabajo horizontal, el intercambio de información, experiencias y recursos, la formación especializada, el establecimiento de estrategias de gestión conjunta y el enriquecimiento profesional

**Actuaciones que se desarrollan de forma conjunta:**

Criterios comunes sobre el funcionamiento de la agrupación.

Acompañamiento al personal de orientación especialmente al de nueva incorporación.

Análisis y valoración de casos. Colegiación de informes sociopsicopedagógicos

Protocolos de coordinación conjuntos con la USMIA, Servicios sociales...

Asesoramiento colaborativo sobre procedimientos de actuación y pruebas de evaluación sociopsicopedagógica.

Registro y préstamos de pruebas psicopedagógicas.

Elaboración de materiales conjuntos de agrupación.

Proyecto de innovación sociocomunitario.

Desarrollo de un Programa de Educación afectivo-sexual.

**5. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN**

La tarea de coordinación con diferentes agentes, suponen un elemento imprescindible y fundamental para el éxito de la labor orientadora. Se realizará considerando las estructuras, las funciones y los criterios establecidos en la legislación.

**INTERNAS:** Órganos unipersonales y colegiados de gobierno, órganos de coordinación docentes. Equipo directivo, Jefatura de estudios, Claustro, Cocope, Equipos docentes, Sesiones de valuación, Reuniones de coordinación de tutores, Departamentos didácticos, Departamento de Orientación.

<b>COORDINACIÓN EXTERNA:</b>		
COORDINACIÓN AGRUPACIÓN A4	Coordinación Agrupación de Zona (AOZ 4) y Coordinación Territorial UEO (A2):	Semanal/mensual (según necesidad)

COORDINACIÓN ENTIDADES EXTERNAS	Coordinación Hospital de Día Centro Espiral-Creciendo	Anual/trimestral
	Conselleria de Bienestar Social: centros de acogimiento e instituciones de protección social del menor, acogimiento familiar, centros sociales de referencia y centros de día.	Trimestral
	Coordinación Centro de Intervención de Acogimiento Familiar de Alicante.	Anual/trimestral
	Coordinación con servicios especializados médicos (USMIA, centros de salud, hospitales, UET, etc.). según necesidad	Trimestral
	Coordinación ámbitos UEO según necesidad	Anual/trimestral
	Reuniones de transición con los equipos educativos de los CEIP adscritos para el trasvase de información del alumnado	Anual/trimestral
	Coordinación Universidades UA/UMH	Anual/trimestral
	Coordinación Centros de Formación de Personas Adultas y otros IES (Centro de FPA Cruz Roja, Centro de FPA Giner de los Ríos, IES Gran Vía, IES Antonio José Cavanilles, IES Canastell (preparación pruebas de acceso FP Grado Medio, FP Básica de Segunda Oportunidad).	Anual/trimestral
	Coordinación con CEE de la zona como centros de recursos: El Somni, Santo Ángel de la Guarda y Lo Morant	Anual/trimestral
	Con la Dirección General de Inclusión Educativa para la solicitud de productos de apoyo para alumnado con NEAE	Anual/trimestral

	Coordinación con el Conservatorio de Enseñanzas de Régimen Especial Guitarrista José Tomás	Anual/trimestral
	Coordinación con Ayuntamiento de Alicante: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Juventud y Concejalía de Educación: según necesidad.	Anual/trimestral
	Coordinación Centro 14 de Juventud (asesoría de inserción socio-laboral, Novafeina)	Anual/trimestral
	Coordinación IVAJ (programa Jove Oportunitat JOOP).	Anual/trimestral
	Coordinación con la Policía Nacional "Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos".	Anual/trimestral
	Coordinación con Salud Pública, Cartera de servicios de promoción de salud y prevención en el entorno educativo: PIES, Aula Virtual del Tabaco, etc.	Anual/trimestral
	Coordinación gabinetes (becas MEC) y asociaciones de atención al alumnado con NEAE (APSA, ASPALI, etc)	Anual/trimestral
	Coordinación Centros de Formación Profesional para alumnado con NEAE: APSA, Anilia, Fundación ONCE	Anual/trimestral
	Coordinación Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA). Programa 12-16 y Programa para las adicciones a las TIC.	Anual/trimestral
	Coordinación con MECOSAB: Mesa Comunitaria San Blas, ámbito educativo, cultural y social	Anual/trimestral

## 6.- INDICADORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REFLEXIÓN

Las acciones que se desarrollan de cada línea estratégica están redactadas en término evaluables, de tal forma que:

Puntuación	Progreso
1	No iniciado
2	Iniciado
3	En progreso: avanzado pero no conseguido
4	Objetivo conseguido

Tal como se recoge en las **instrucciones de inicio de curso**, el DOEP ha de elaborar una **memoria final**, la cual ha de comportar un proceso de reflexión conjunta entre los componentes del equipo sobre las actuaciones y acciones realizadas en relación al plan de actividades, la organización y el funcionamiento del equipo, los procesos y resultados obtenidos, y las propuestas de mejora.

A su vez, las Agrupaciones de orientación de zona han de elaborar al final de curso una valoración de las tareas realizadas y hacer una propuesta de mejora y de actuaciones a realizar el curso siguiente.

## ANEXOS.

Se adjuntan las programaciones de los especialistas (PT y AL) y del Aula UECO al documento de Programaciones Didácticas de Aules.

En Alicante, a 25 de octubre de 2023

Alejandra González López y Virginia Antón López



Orientadoras Departamento de Orientación